



DOCUMENTO PÚBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

D E C R E T O N°

0515

NEUQUEN,

16 MAR 1993

V I S T O:

El Expediente N° SHP.202-M-93, y el Decreto N° / 0243 de fecha 29 de enero de 1993, mediante el cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales- y se llamó a Licitación Pública N° 01/93 para el día 18 de febrero de 1993, a las 10:00 horas, tramitada para la / contratación de un SEGURO PARA TODOS LOS VEHICULOS MUNICIPALES, solicitado por la Dirección Patrimoniales de la Dirección General de Compras y Contrataciones, dependiente de la / Secretaría de Hacienda y Presupuesto; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 94/95 se expide la Comisión de Preadjudicación, con fecha 25 de febrero de 1993, aconsejando adjudicar la presente Licitación Pública;

Que a fs. 96 la Dirección de Compras solicita la prosecución del trámite correspondiente;

Que a igual foja el Director General de Auditoría, Cr. José Luis Artaza sugiere adjudicar según Acta de fs. 93/94; criterio avalado por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, la que dispone la confección de la norma legal pertinente a fs. 96 y vta.;

Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) ADJUDICASE en la Licitación Pública N° 01/93, /
- - - - - tramitada para la contratación de un SEGURO PARA TODOS LOS VEHICULOS MUNICIPALES, solicitado por la Dirección Patrimoniales de la Dirección General de Compras y Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, a la firma SUD ATLANTICA -COMPANIA DE SEGUROS S.A.- el renglón N° 1 -Oferta Básica- por menor precio, en la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 25.863,00), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de //

///...2°

8/13
Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

///...

Preadjudicación a fs. 94/95 y lo sugerido por el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza a fs. 96 // del Expediente N° SHP.202-M-93.-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida 1121301/3 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D. M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVE-SE.-

FGM.-

ES. COPIA



FDO) KLOOSTERMAN
GARRE
GRIN

P/H
Josep M. Herrera
Josep M. Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO